

ACTA 2014-36-O

SESIÓN ORDINARIA DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2014

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL JUEVES SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | | |
|----|-----------------------|-----------|
| 1 | SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2 | MSC. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 3 | ABG. DAVID BERMEO | CONCEJAL |
| 4 | LIC. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 5 | SRTA. GISSELA CHALÁ | CONCEJALA |
| 6 | DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 7 | DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 8 | SR. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL |
| 9 | ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 10 | SRA. ALICIA LEDESMA | CONCEJALA |
| 11 | DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 12 | ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 13 | SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 14 | ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 15 | SRA. KAREN SÁNCHEZ | CONCEJALA |
| 16 | DR. ANTONIO RICAURTE | CONCEJAL |
| 17 | SRA. IVONE VON LIPPKE | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS FUNCIONARIOS SIGUIENTES:

DRA. ALEXANDRA PÉREZ

ADMINISTRADORA GENERAL

DR. RÓMULO GARCÍA SOSA

PROCURADOR METROPOLITANO

DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN

SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO

ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS

PROSECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO

SEÑOR ALCALDE: Buenos días, señoras y señores concejales, público presente, bienvenidos a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, contamos con la presencia de diecisiete señoras y señores concejales, con lo cual tenemos el quórum reglamentario para iniciar la sesión.

SEÑOR ALCALDE: Existiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito al amparo de lo dispuesto en el artículo No. 318 del COOTAD. Señor Secretario, por favor, dé lectura a la norma señalada.

Ingresar el concejal Abg. Miguel Coro, a las 09h31 (18 concejales).

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Procede a dar lectura al artículo No. 318, que dice lo siguiente: *"Sesión Ordinaria: Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. Los consejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos, lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten.*

Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este

requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.

Los gobiernos autónomos descentralizados, en su primera sesión ordinaria, obligatoriamente fijarán el día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias, procurando su difusión pública”.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Secretario. A consideración de las señoras y señores concejales el orden del día.

CONCEJALA LCDA. SUSANA CASTAÑEDA: Buenos días, señor Alcalde. señoras y señores concejales, público en general, solicito por favor, que se incorpore en el orden del día la Resolución sobre el tema de Guayllabamba.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, someta a votación ordinaria la solicitud de inclusión presentada por la concejala Susana Castañeda.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Somete a votación ordinaria la modificación del orden del día con la moción propuesta.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. ABG. DAVID BERMEO	✓			
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. GISSELA CHALÁ	✓			
6. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
7. ABG. MIGUEL CORO	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. LIC. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19 votos a favor			3 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes se aprueba la modificación del orden del día con la inclusión de la moción presentada.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Señor Alcalde, solicito se incorpore en el orden del día la comisión general para recibir a los dirigentes de los barrios que se encuentran en proceso de expropiación especial.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, someta a votación ordinaria la solicitud de inclusión presentada por la concejala Soledad Benítez.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Somete a votación ordinaria la modificación del orden del día con el requerimiento propuesto.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. ABG. DAVID BERMEO	✓			
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. GISSELA CHALÁ	✓			
6. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
7. ABG. MIGUEL CORO	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. LIC. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19 votos a favor			3 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes se aprueba la modificación del orden del día con la inclusión de la moción presentada.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), RESUELVE MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA CON LA INCLUSIÓN DE LAS MOCIONES PRESENTADAS POR LAS CONCEJALAS: MSC. SOLEDAD BENÍTEZ, Y LCDA. SUSANA CASTAÑEDA, RELACIONADAS CON LA COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS BARRIOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN ESPECIAL; Y, EL CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE ADOPTAN ACCIONES AFIRMATIVAS A SER APLICADAS EN LA PARROQUIA GUAYLLABAMBA, AFECTADA POR EL CIERRE DE LA VÍA PRINCIPAL DE ACCESO, RESPECTIVAMENTE.

SEÑOR ALCALDE: Habiéndose aprobado el orden del día, señor Secretario, por favor, sírvase continuar con el mismo.

ORDEN DEL DÍA

I. Himno a Quito.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día, por favor.

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito:

1. Acta No. 32-O, de la Sesión Ordinaria de 16 de octubre de 2014.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), RESUELVE APROBAR EL ACTA No. 32-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 16 DE OCTUBRE DE 2014, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES Y CONCEJALA QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: ABG. DAVID BERMEO; ABG. MIGUEL CORO; Y; SRA. ALICIA LEDESMA, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA MENCIONADA SESIÓN.

2. Acta No. 33-E, de la Sesión Extraordinaria de 22 de octubre de 2014.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), RESUELVE APROBAR EL ACTA No. 33-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 22 DE OCTUBRE DE 2014, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: ABG. DAVID BERMEO; ABG. MIGUEL CORO; SRTA. GISSELA CHALÁ; SRA. ALICIA LEDESMA; Y, DRA. RENATA MORENO, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA MENCIONADA SESIÓN.

III. Comisión general para recibir a los representantes de los barrios que se encuentran en proceso de expropiación especial.

SR. EDGAR CAJAS, PRESIDENTE DEL BARRIO "EL CONDE CAMINOS DEL INCA No. 4": Señor Alcalde, señoras y señores concejales, reciban un fraterno saludo de los 10 barrios en proceso de expropiación especial.

Estamos presentes para agradecerles la gentileza que han tenido señor Alcalde, señoras y señores concejales, de recibimos en el Concejo para manifestarles la problemática que tenemos por algunos años en nuestros barrios. Hemos sido víctimas de los traficantes de tierras, quienes nos han explotado económicamente, llegando a amenazar a los compañeros dirigentes.

Nuestra problemática la tenemos por décadas, y hemos sido marginados de los servicios básicos, siendo barrios totalmente consolidados. Queremos decirle claramente que nosotros somos compradores de buena fe; sin embargo, muchas personas inescrupulosas como los traficantes de tierras nos quieren hacer aparecer como invasores.

Señor Alcalde, queremos pedir a usted y a las señoras y señores concejales, como las máximas autoridades de la ciudad, su ayuda para que hagan cumplir la Ley, el artículo No. 596 del COOTAD, claramente les da las facultades a ustedes para sacar adelante ese proyecto de expropiación especial.

Nosotros venimos trabajando desde el año 2010 conjuntamente con la comunidad y la Unidad Regula Tu Barrio, y hemos cumplido con todos los artículos que demanda la Ley, especialmente el artículo No. 596; sin embargo, se ha venido dilatando mucho este proceso, y es así que en la actual Administración desde el mes de abril obtuvimos la ficha de expropiación y actualmente estamos a la espera de un informe económico para

continuar con el siguiente paso del proceso, tema que el COOTAD no lo solicita. El Concejo Metropolitano de Quito no necesita dinero para que este proceso continúe.

Señor Alcalde, depende de su voluntad política y de las señoras y señores concejales para que este proceso salga adelante. Si usted, señor Alcalde, tiene esa voluntad política de culminar este proceso con los concejales y concejalas, estoy seguro que más de 15 mil familias le van agradecer toda la vida, y así va a quedar demostrado que sí podemos vivir mejor.

Nosotros nos hemos visto en la necesidad de llegar al Concejo Metropolitano a manifestarle y poner en su conocimiento este tema e invítale a nuestro barrio para que pueda palpar y vivir las necesidades que nosotros tenemos, y también estaremos prestos a respaldar su gestión, señor Alcalde.

Señor Alcalde, parece que nuestros pedidos nunca llegaron a sus manos porque hasta el momento no tenemos ninguna respuesta al respecto.

Agradezco a usted, señor Alcalde, y quiero pedirle de la manera más cordial que nos ayude con este proceso, ya que no se puede quedar estancado. Nosotros venimos luchando hace algunos años, y desde el 2010 se ha empezado a tomar en serio este proceso.

A continuación va a intervenir mi compañero, quien va a explicar todo el seguimiento del proceso. Gracias.

Salte la concejala Ing. Anabel Hermosa, a las 09h52 (17 concejales).

SR. PATRICIO BORJA, PRESIDENTE DEL BARRIO SECTOR 9: Buenos días, Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito; señoras y señores concejales, reciban un saludo fraterno de los 10 barrios que nos encontramos dentro del proceso de expropiación especial, como son: La Pampa 1; Los Cipreses; Divino Niño; El Conde 4; Virgen de la Nube; El Dorado; 11 de Mayo; Luz y Vida; El Sol; y Sector 9.

En mi calidad de Presidente del Barrio del Sector 9, lote No. 1, quiero manifestarle que pertenecemos a los barrios que nos encontramos en el proceso de expropiación especial, emprendido por la Administración municipal. Actualmente se estableció como procedimiento el artículo No. 596 del COOTAD, a fin de regularizarnos.

Nosotros hemos acudido desde el 2010, fecha en la que se creó la Unidad Regula Tu Barrio, con el propósito de regularizarnos. Los 10 barrios nos encontramos bajo la aplicación del artículo No. 596 del COOTAD, que establece un procedimiento que debe

seguir la Administración municipal para adjudicar los terrenos, dotarles de servicios básicos a los poseesionarios de los lotes.

Es necesario manifestar, señor Alcalde, señoras y señores concejales, que gracias a los procedimientos de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, que con recursos municipales se realizó el levantamiento planimétrico; censo de legítimos poseesionarios, estableciendo de esta manera cuáles son las personas que seríamos beneficiadas de la aplicación de esta norma, pero no hemos conseguido que se termine aún este proceso y ustedes se preguntarán y ¿por qué?, si ustedes empezaron el 2010. ¿Por qué la Administración anterior no les solucionó?. Lamentablemente, la Ley, el artículo 596 adolecía de algunos vicios, los cuales fueron reformados en parte en el Registro Oficial No. 166, publicado el 21 de enero de 2014; es decir, prácticamente hemos empezado en este año a avanzar específicamente con un procedimiento definido sobre el proceso de expropiación especial.

En esta mañana que hemos tenido la oportunidad de ser recibidos en el seno del Concejo, queremos manifestar algunos anhelos, aspiraciones, inquietudes. Desde que esta Administración asumió sus funciones, como bien lo manifestaba mi compañero, lo único que hemos conseguido son las fichas de expropiación, gracias a la movilización de los barrios porque prácticamente se nos han cerrado las puertas. Hemos acudido a distintos concejales. Nos han recibido las concejales Ivone Von Lippke; Daniela Chacón, pero lamentablemente todas son ofertas y todo quedó en hechos verbales. Hoy queremos solicitar que esos compromisos que nos manifestaron en un momento se plasmen con la continuidad de este proceso.

Actualmente nuestros procesos se encuentran en la Dirección Metropolitana Financiera, a fin de que se emita el certificado de disponibilidad presupuestaria. El artículo No. 596 habla claramente y dice que el certificado de disponibilidad presupuestaria se sustituirá con el informe de financiamiento emitido por el órgano competente, entonces se hace necesario que usted, señor Alcalde; señoras y señores concejales, determinen el procedimiento que debe seguir la Dirección Metropolitana Financiera, para que emita este informe, puesto que no podemos quedarnos estancados porque no hay una decisión en firme o no se sabe qué procedimiento hay que aplicar.

Vuelvo a manifestar, señoras y señores concejales, que se tome la decisión pertinente para continuar con este proceso de expropiación. Además, queremos solicitarles a las unidades o dependencias municipales entreguen al Concejo Metropolitano los respectivos informes para que llegue a su conocimiento. No es posible que sólo exista un informe que tiene conocimiento la Unidad Regula Tu Barrio y ustedes que son las máximas autoridades, los que en un momento tendrán que resolver, desconozcan el

proceso y que el día que se va a debatir dicho requerimiento de expropiación especial, se tome a la ligera y no resolvamos nada. Entonces por esto solicitamos, señor Alcalde, que ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano el informe de la Unidad Regula Tu Barrio sobre el avance del proceso de expropiación, con la determinación de las actividades desarrolladas, a fin de concluir con este proceso.

Solicitamos se determine un proceso individual de cada uno de los barrios que estamos en este proceso de expropiación. Además, que se emita el informe de la Dirección Metropolitana Financiera sobre el procedimiento que se realizará, a fin de sustituir el certificado de disponibilidad presupuestaria, por el informe de financiamiento, esto de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2, inciso segundo del artículo No. 596.

Solicitamos, además, que se nos conceda un informe de la Procuraduría Metropolitana sobre el avance de las disposiciones que se aplicarán en el proceso de expropiación especial, en el que se determinará el procedimiento a aplicar a cada uno de los barrios que nos encontramos en este proceso.

También solicitamos un informe de la Unidad de Coactivas y de la Administración Zonal Quitumbe sobre las sanciones que se han impuesto a los lotizadores o propietarios de terrenos por haber incumplido o inobservado las ordenanzas municipales al fraccionar lotes de terreno al margen de la Ley, incumpliendo la zonificación, fraccionando sin tener ningún permiso correspondiente. Esto en aplicación de lo dispuesto en el numeral 3 y 4 del artículo No. 596 del COOTAD.

Requerimos a usted, señor Alcalde; señoras y señores concejales, especialmente al Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial; Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, soliciten a las dependencias pertinentes informes detallados sobre los procedimientos que se han desarrollado, con el fin de llevar a cabo este proceso de expropiación; informes que deberán llegar a conocimiento del Concejo, con el objeto de tener una idea clara de dicho proceso.

En aplicación del artículo No. 596, que determina que una vez que la expropiación especial se realice, se proporcionará de servicios básicos, solicitamos que se disponga a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable; y, a la Empresa Eléctrica, la dotación de estos servicios. Cómo aspiramos que en Quito podamos vivir mejor, si se nos ha cerrado las puertas. Las autoridades de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable nos dicen que si no hay una ordenanza de aprobación del barrio, no nos puede dotar de los servicios básicos. ¿Dónde están los derechos que señala la Constitución, tendientes a garantizar el buen vivir?.

Quiero manifestar, señor Alcalde, señores concejales, que no es posible que actualmente los directivos o representantes de los barrios seamos intimidados por los lotizadores informales. Es necesario que este Concejo y la Administración Municipal establezcan las sanciones pertinentes aplicando el artículo No. 596. Es hora de desterrar a los lotizadores informales, de eliminar a los traficantes de tierras, que se han aprovechado día tras día de nuestros recursos y de nuestros sueños. Hoy queremos que esos sueños no queden como sueños sino que se transformen en una realidad al darnos las escrituras pertinentes de nuestros predios.

Una vez que se remita a usted, señor Alcalde; y, señoras y señores concejales, los informes de las distintas dependencias que hemos solicitado, quisiéramos pedir de manera especial se incorpore en el orden del día de la próxima sesión de Concejo el tema de expropiación especial, para hacer el seguimiento del procedimiento que se va a aplicar. No es posible que cada dependencia diga que no tienen establecido un procedimiento y no se sabe qué hacer, justamente este es el reto de esta Administración Municipal. Es el primer Concejo Metropolitano del país el que está aplicando este artículo No. 596 y como manifestaban los compañeros tendrán el apoyo incondicional de los 10 barrios. La figura de expropiación especial es para que se legalice la situación de los poseionarios y se les proporcione de los servicios básicos.

Existen muchas inquietudes, y hay varias interpretaciones que se realizan sobre el artículo No. 596, producto de esto hemos acudido a la Asamblea Nacional, a fin de que se determine un manual de cómo se debe proceder en este espacio. Hemos hablado con el Dr. Virgilio Hernández, quien nos ha hecho llegar un manual que queremos poner a conocimiento de usted, señor Alcalde y de las señoras y señores concejales, y haremos la entrega a través de la Secretaría, para que se lo pueda distribuir. En este manual ustedes tendrán una idea clara de cómo se realizará el proceso de expropiación especial, qué es lo que tiene que hacer la Administración.

Se han realizado varias peticiones, a usted, señor Alcalde; a la Administración Zonal Quitumbe; a la Unidad de Coactivas; y, a algunas otras dependencias, pero lamentablemente no nos han dado respuesta. La Ley de Transparencia y Acceso Público a la Información determina un cierto término en el cual se debe dar cumplimiento a estos requerimientos que han sido presentados por los 10 barrios.

Señor Alcalde, señoras y señores concejales, quisiéramos que ustedes tomen la decisión de exigir que estas dependencias emitan los informes correspondientes solicitados.

Entre uno de los incisos que establece el justo precio que se debe pagar a quien pretende ser el propietario, se establece que la expropiación se realizará sin tomar en cuenta la

plusvalía que ha adquirido el bien, lamentablemente esto ha sido inobservado por la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros. Nosotros pertenecemos a un asentamiento humano que en la mayor parte de los casos, tiene más de 15 años de asentamiento, entonces hemos cancelado durante este tiempo la totalidad de ese predio y hoy con la valoración que se realiza prácticamente estamos beneficiando a estos traficantes de tierras, quienes aparecen y dicen que bueno que están haciendo la expropiación y queremos que nos den el dinero. Entonces es necesario que se defina y se aplique bien este artículo sobre el precio, que se tome en cuenta que hace 15 años la mayoría de barrios del Sur, estábamos aislados, no teníamos ningún servicio básico; y los urbanizadores y lotizadores no realizaron las obras respectivas para que el predio tenga alguna plusvalía.

Por lo tanto, necesitamos que esto se revise por parte del Concejo Metropolitano, y que se disponga que se tomen los correctivos del caso.

Todas estas peticiones las hemos tomado haciendo uso de un eslogan de campaña del Dr. Mauricio Rodas y queremos también hacerlo nuestro esta mañana, que está encaminado a que nosotros en el Distrito Metropolitano, tenemos derecho y que nuestras aspiraciones sean satisfechas con este procedimiento, por lo cual nuestros requerimientos están encaminados a determinar que en Quito sí podemos vivir mejor. Muchas gracias, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias a los compañeros y me comprometo la próxima semana a visitar los barrios y a atender esa cordial invitación que han realizado.

Quiero aprovechar la ocasión para reiterar nuestro compromiso con el proceso de regularización de barrios porque es un tema absolutamente crítico. En esta Administración la voluntad es la de poder avanzar con agilidad.

Yo quiero dar la palabra a las señoras y señores concejales y luego a los representantes de la Secretaría de Coordinación Territorial, para que nos puedan comentar el proceso de este trámite.

CONCEJAL DR. ANTONIO RICAURTE: Señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, quiero manifestar nuestro apoyo, como ya lo ha expresado el señor Alcalde, para los procesos de regularización de los diferentes barrios de los sectores que se encuentran en ese proceso en el Distrito Metropolitano de Quito. No creo que exista un solo concejal que esté en desacuerdo y que no quiera apoyar a esta propuesta, tomando en cuenta que el derecho que tenemos todos al acceso a la vivienda y a un espacio digno para vivir y desarrollar nuestra vida es fundamental, y vamos a apoyar aquello.

Yo creo que los procesos están sumamente claros y en los próximos días conoceremos en la Comisión de Propiedad y Espacio Público este pedido especial, para que los informes de cada una de las dependencias municipales, a los cuales ha hecho referencia el compañero dirigente, puedan llegar lo más rápido posible para dar viabilidad a este proceso, y con esa información la Comisión de Ordenamiento Territorial hará exactamente lo propio, y luego de que se cumpla con ese proceso administrativo tendremos que tratar en el Concejo con el apoyo del señor Alcalde y de las señoras y señores concejales. Entonces el proceso está claro y somos muy respetuosos de ese proceso y tratamiento en las dos comisiones, con los informes que requeriremos de las dependencias municipales, para que este Concejo pueda tratar urgentemente este tema, que creo yo va a contar con el apoyo, como lo ha señalado el señor Alcalde de Quito, de cada uno de las señoras y señores concejales. Gracias.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Saludamos la presencia de los compañeros y ratificamos nuestra convicción de que este Concejo y nosotros como concejales estamos para atender y resolver los problemas vitales de los ciudadanos.

La legalización de los barrios es para nosotros un eje de acción prioritaria en nuestra agenda política puesto que con ellos se expresa el derecho de los ciudadanos a la ciudad, que no es un hecho declarativo. Esperamos que lo que se ha dicho aquí, por usted señor Alcalde, se convierta en una acción concreta y específica. Nosotros nos identificamos plenamente con la demanda planteada y nos comprometemos a darle un seguimiento cercano a este tema. Nuestro compromiso es hacer posible que se haga realidad los derechos de todos los ciudadanos, puesto que entendemos que no se trata de una dádiva lo que están planteando los compañeros, son obligaciones del Estado y en este caso particular el Municipio es responsable de este tema y por ello le demandamos, señor Alcalde, y le comprometemos a usted y a todos los concejales, para disponer y ordenar todos los recursos posibles y a todas las dependencias relacionadas con este tema, para que se dé respuesta a las demandas que nos han planteado los compañeros.

Existen instancias que tienen detenidos los trámites, de pronto creíamos que es por no entender el artículo No. 596, pero con este aporte de los dirigentes que señalan que han tenido la participación de algunos compañeros de la Asamblea, pensamos que puede ser significativo para que el Ejecutivo pueda dar trámite y acelerar este proceso de expropiación especial.

Reiteramos nuestro compromiso de los concejales de "Alianza País" con este tema. Creemos que decir estamos de acuerdo y apoyar no es mucho para lo que esperan los compañeros. Estamos 6 meses en esta Administración y no se ha avanzado y los

compañeros decían que tienen la ficha de expropiación especial gracias a una movilización.

He tenido el gusto de acompañarles a los dirigentes, siguiendo el debido proceso en las diferentes instancias, pero no se ha avanzado en el tema, por eso solicitaron ser recibidos esta mañana en el pleno del Concejo. Gracias señor Alcalde por sus palabras y estamos comprometidos los concejales de "Alianza País" para hacer un seguimiento de este proceso. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Quiero solicitar a los representantes, tanto de la Secretaría de Coordinación Territorial, como de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, para que realicen su exposición y luego continuamos con las intervenciones de las señoras y señores concejales.

Sale la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 10h04 (16 concejales).

DR. JOSÉ LUIS GUEVARA, SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, me voy a permitir hacer una breve exposición sobre el tema de la Unidad Regula Tu Barrio e informarles que nos hemos reunido con los dirigentes varias veces, tanto con la Secretaría General de Coordinación, como con dicha Unidad.

Cuando nosotros asumimos las funciones en la Unidad Regula Tu Barrio, encontramos que existían algunas demoras en muchos procesos, recibimos quejas sobre las fichas de expropiación. En lo que respecta a las expropiaciones especiales, durante varios meses y en algunos casos, años, no se les había otorgado las fichas de expropiación. Nuestra Administración y como una prioridad, como lo ha mencionado nuestro Alcalde, comenzamos a trabajar incansablemente en obtener como primer elemento las fichas, para continuar con el tema de expropiación. Nosotros acordamos con ustedes una reunión en cada una de las administraciones zonales, para hacerles la entrega de esa ficha que ya se había obtenido con semanas de anticipación para todos los barrios del Distrito Metropolitano y no solamente para los barrios del Sur.

Actualmente hemos entregado las fichas de expropiación de todos los barrios que están en proceso de expropiación especial, lo cual ha sido un avance significativo en esta tarea de regularizarlos. Para nosotros lo que establece el artículo No. 596 del COOTAD está bastante claro, a pesar de que existían informes contradictorios anteriormente. Con la Procuraduría y la Administración General hemos definido claramente el proceso y se ha pedido mediante oficio de la Unidad Regula Tu Barrio los informes para el financiamiento y obviamente para que se vayan incluyendo en los presupuestos del próximo año, porque en este año no se había incluido.

Como mencionaba el señor Cajas, el 21 de enero se hace la reforma y desde los meses de febrero y marzo comienza recién el proceso de expropiación especial, entonces en este tiempo hemos avanzado considerablemente y esperamos tener en éste y el próximo año resultados positivos, no solamente en el tema de expropiaciones especiales sino en la regularización de barrios, que como se ha señalado en la Comisión de Ordenamiento Territorial, y hemos expuesto con claridad, que hasta el mes de mayo no se había regularizado ningún barrio, se había establecido para este año 70 barrios; sin embargo, no se había avanzado en la regularización, y para este año estamos tratando de solventar ese inconveniente y llegar a un número considerable, tomando en cuenta el segundo semestre para regularizar los barrios, eso es lo que hemos venido trabajando.

Han sido permanentes las reuniones que hemos tenido con todos los barrios socializando este tema. La Unidad Regula Tu Barrio, la semana anterior estuvo reunida con todos ustedes, informándoles lo que ha venido sucediendo con el tema de expropiación especial. Hemos mantenido reuniones con Procuraduría y la Administración General para analizar la viabilidad del tema financiero.

Eso es lo que puedo informar con respecto al trabajo que hemos venido haciendo desde la Secretaría General de Coordinación Territorial y la Unidad Regula Tu Barrio.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Secretario, yo quiero señalar que si bien ha habido los avances que acaban de comentarse, evidentemente coincido con la necesidad de agilizar estos procesos, y ese es el compromiso de nuestra Administración. Yo reitero las palabras del concejal Ricaurte, en el sentido de que a través de las respectivas comisiones del Concejo Metropolitano, también se dé la prioridad que este tema amerita, así que hemos venido avanzando, pero vamos a hacer todo lo necesario para acelerar el proceso, porque coincido plenamente con sus legítimas aspiraciones, y reitero el compromiso de esta Administración de convertir al proceso de regularización de barrios y el establecimiento de condiciones de seguridad jurídica para los barrios en donde ustedes habitan, en una prioridad de gestión; por lo tanto, vamos a trabajar en esa línea.

Ingresó la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 10h08 (17 concejales).

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, el proceso expropiatorio está claramente determinado en la Ley. Tenemos la Constitución de la República; Código Orgánico de Organización Territorial; Código de Procedimiento Civil; y, la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.

Existen dos procedimientos en las expropiaciones y ahí viene la confusión y la demora; el primero, es para la obra pública, ahí tenemos que determinar un avalúo, llegar a un

acuerdo y si no se llega a un acuerdo hay que hacer un depósito en el juzgado para que el juez autorice la ocupación, pero el legislador es sabio en esto, y hace un Capítulo especial que habla de la "Expropiación Especial", porque hay un problema social.

En la expropiación especial, el avalúo está determinado en el artículo No. 596, y la expropiación de acuerdo al artículo No. 323 de la Constitución debe reconocerse un justo precio, pero en este caso la Ley determina cómo debe fijarse el avalúo. El avalúo debe determinarse, pero se debe descontar al traficante de tierra aquellos títulos emitidos, tributarios y no tributarios, entiendo que existe en aplicación de la Ley, una multa de cinco veces el avalúo al traficante de tierras, y además debió seguirse el juicio penal por estafa porque así determina la Ley. Entonces yo no le veo inconveniente alguno, porque la expropiación ahora ya está modificada, y el interés público está sobre el interés individual.

La Ley Orgánica de Contratación Pública, por ejemplo, en las expropiaciones dice que el juez se deberá atener al avalúo de los Municipios. Por lo tanto, ya no hay el perito que subía el valor, pero este caso es especialísimo, inclusive el pago se hará por títulos de crédito, y como decía uno de los señores dirigentes, va a tener que pagar el traficante de tierras, porque él tiene una multa y hay que descontarle del pago al impuesto predial y adicionalmente ellos ya le pagaron al traficante de tierras todos los valores. Todo eso hay que cuantificar y determinar qué le pagamos. Lo importante es dar solución con otro argumento porque aquí dice que la máxima autoridad puede inmediatamente autorizar la ocupación del inmueble a diferencia del otro trámite que tenemos que depositar en dinero, aquí no. En este caso la autoridad puede inmediatamente autorizar la ocupación del inmueble, entonces yo creo que no es sólo cuestión de "Alianza País", es cuestión de todos los 21 concejales, incluido el señor Alcalde, puesto que estamos nosotros dispuestos a solucionar estos problemas sociales. Lamentablemente, ni el Municipio, ni el Estado ha tenido una política de vivienda adecuada, y los ciudadanos tienen que acudir a esta gente que ha hecho millonadas del tráfico de tierras, señor Alcalde. Así que mi apoyo desde el punto de vista jurídico como abogado estará siempre pendiente para ustedes.

CONCEJALA SRA. ALICIA LEDESMA: Señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, público presente, los problemas sociales tenemos desde hace muchos años y siempre ha estado pendiente de la comunidad el dirigente, y cuando se está en esa función, sabemos lo que ha venido suscitando en nuestros barrios, y cuáles son las falencias de nuestra comunidad.

Yo solicito, señor Alcalde, que por favor se pida un informe a cada Administración municipal, para verificar la situación real de cada barrio; cuántos barrios son irregulares;

cuántos barrios se encuentran en riesgo, y en áreas ecológicas. Ese informe que se haga llegar a las señoras y señores concejales, con el fin de solucionar la cantidad de problemas existentes al respecto.

Hace 20 años, aproximadamente, las personas han estado viviendo en esos terrenos. Creo que se debe mantener el precio de hace 20 años porque han realizado con sus propios recursos varias obras. El pueblo nos puso para servirles y no para servirnos de ellos. Solicito muy cordialmente que se emita un informe sobre el costo real del avalúo de esos terrenos.

También les quiero recordar que en la anterior Administración se regularizó 360 barrios. También quiero poner en su conocimiento que el sector de La Ecuatoriana ingresó al proceso de regularización, ya que tienen el derecho al buen vivir. Gracias.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, para complementar lo que decía el compañero Pedro Freire, que tiene mucha razón, en el sentido de que con el último cambio de 21 de enero de 2014, no se necesita el informe económico sino el certificado de disponibilidad presupuestaria y esto sustituye al informe de financiamiento, lo cual agiliza más el trámite, pero aparte de ello yo quiero felicitar por estas buenas intenciones de avanzar de manera muy ágil en lo que tiene que ver con estos 10 barrios y con los otros barrios que están a la espera de la regularización, pero mi llamado en función de esto es que se haga sentir la autoridad. Es bueno que nos digan que nos van a agilizar el trámite, porque bien lo decía Pedro Freire, que esto es materia incluso de juicio penal.

Compañeros y compañeras, ya se siguió el juicio penal, no voy a dar nombres porque eso genera una responsabilidad civil y penal, pero la persona que fue acusada ya salió y está en cada uno de los terrenos y va al barrio El Sol y dice: estos son mis terrenos, ya van a ver con quién se metieron, ahí necesitamos que se sienta la autoridad, porque van al sector con prominentes compradores del terreno y no me van a dejar mentir que eso está ocurriendo. Están yendo a querer vender los terrenos y les han dicho, ustedes quieren estos terrenos, pero les va a tocar pagarme nuevamente por el terreno. No es el caso de los barrios El Sol; El Conde, ni 11 de Mayo; hay otros barrios en donde las promesas de compra venta se hacían en hojas de papel cuaderno.

Los vecinos extienden cables de 20, 30 metros para sacar la luz del poste y cuando llega la gente de la Empresa Eléctrica les dicen: nosotros necesitamos luz, y les contestan para qué van a comprar terrenos dónde no hay como y les quitan los cables y son unas peleas que ustedes no tienen idea. La Sra. Carmita; Marco, en barrio El Sol, cómo han protestado con la gente de la Empresa Eléctrica por el tema de la luz porque no hay

respeto, solidaridad para proporcionarles el servicio de luz eléctrica. Ahí se tiene que sentir la autoridad; es decir, debe pesar desde este momento, si hay ese compromiso, una instrucción exclusiva a cada una de las dependencias municipales para que se les respete a los barrios porque se pide auxilio desde estos barrios a la Policía Metropolitana y manifiestan que es un barrio irregular y no se puede hacer nada.

La gente dice están viniendo acá a vender los terrenos, ayúdenos y su respuesta es no podemos hacer nada porque son barrios irregulares. Lllaman a la Empresa Eléctrica, nos quieren cortar los cables, queremos poner un poste de luz, y les contestan ustedes son irregulares. ¿Cómo podemos traslucir estos buenos ofrecimientos?, a partir de hoy, una recomendación, una sugerencia de quien no ha vivido en el sitio, pero ha pasado ahí, por lo tanto sería importante que se emita una orden municipal para que estos sectores sean atendidos en la medida de lo posible y sean tratados con consideración.

La mayoría de los concejales no sabemos la situación real de estos barrios, pero estar una madrugada del 11 de mayo en el barrio El Conde, se experimenta un frío de 7 grados en verano y cuando llueve es terrible. En el lugar se puede saborear el mejor locro de acelga que puede haber en esta ciudad porque los vecinos tienen una huerta. Ellos son pioneros en el tema de la huerta familiar, siembran zuquini, acelga, realizan el trueque todavía. Los vecinos que pueden cuidar "guaguas" reciben a cambio productos agrícolas, eso pasa en este barrio y muchos otros.

Cuando visite el lugar, señor Alcalde, va a conocer una de las casas barriales más bonitas que tiene la ciudad, diseñada por los estudiantes de arquitectura de la Universidad Católica, hecha de material reciclado, una estructura hermosa. Ellos han puesto su grano, pero permanentemente son sujetos de falta de respeto y de atropellos. Es bonito que nos comprometamos, pero a partir de ahora demos esa voz de alerta a todas las dependencias para que los vecinos, los dirigentes sean reconocidos y digan estos barrios están en un tratamiento especial y que la Empresa de Agua Potable; Empresa Eléctrica, Emaseo, Policía Metropolitana, presten su ayuda y no cierren sus puertas. Gracias.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, público presente, quiero manifestar mi solidaridad con la gente que se encuentra presente, viviendo un problema lamentablemente recurrente desde hace muchos años en la ciudad. Nuestra total solidaridad para ellos, nuestro apoyo a los ciudadanos que han venido a exponer su problema y mi felicitación por la valentía de haber llegado al Concejo a manifestar su problemática.

El tema de los traficantes de tierras, recuerdo que siendo parte de la Comisión de Suelo en la Administración pasada, propuse que una de las condiciones sine qua non para la

regularización de barrios sea el inicio del trámite judicial penal en contra del traficante de tierras, como bien señaló el concejal Freire, el traficante en el proceso de expropiación va a terminar pagando una cierta cantidad de dinero, porque le está debiendo a la gente y al Municipio.

Quiero dejar en claro algunos conceptos porque aquí se ha hablado que tienen derecho a hacer atendidos en el alcantarillado y con obras municipales, pero tengamos en cuenta que existe una serie de leyes. Si hoy el Municipio hace alcantarillado en un barrio que está en proceso de regularización, técnicamente estaría haciendo obras municipales en un predio privado porque ese barrio todavía está a nombre del traficante. Si se hace obra municipal en un predio privado configuramos el delito de peculado. Así que el camino más adecuado es el que usted, señor Alcalde, y la Administración Municipal están siguiendo. Es decir, primero, regularizar el barrio, para poder ofrecer obras.

El problema de la seguridad como para aclararlo de alguna manera, no reposa en manos de la Policía Municipal, es muy justo que ustedes pidan el control de la Policía Municipal, pero ésta no tiene la competencia de luchar contra la delincuencia, eso reposa en manos de la Policía Nacional. De hecho la Policía Municipal no puede intervenir en un barrio en proceso de regularización, porque técnicamente el barrio es una propiedad privada, y se configuraría el delito de peculado por parte del Municipio al hacerlo. Entonces la regularización tiene que seguir un camino, no es tan sencillo decir ustedes tienen derecho y por supuesto que lo tienen. En el caso de poner postes de luz, la Empresa Eléctrica que ni siquiera es propiedad del Municipio, tiene acciones mayoritarias del Estado Ecuatoriano, sabe perfectamente que no puede hacer obras mayoritarias, salvo que esté interviniendo a través de Ferum, que es el programa de electrificación para zonas rurales y urbano marginales, fuera de eso, tampoco la Empresa Eléctrica puede ir a poner infraestructura eléctrica en un barrio que está en proceso de regularización.

El pedido es a ustedes ciudadanos, que nos ayuden agilizando cuanto sea posible desde la parte de ustedes, como lo está haciendo el señor Alcalde, a través del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el proceso de regularización del barrio. La Unidad Regula Tu Barrio es relativamente nueva, tiene como 4 años y medio trabajando, y se ha logrado mucho a favor de la justicia social, entonces ayudemos en eso y en lugar de tener obras que vengan por debajo de la puerta, tengamos las obras que con derecho de ciudadanos tienen todos ustedes ciudadanos para vivir una vida mejor y ahí no me queda repetir palabras que el señor Alcalde repite con orgullo en todo discurso: "Trabajando hombro con hombro vamos a demostrar que en Quito sí podemos vivir mejor". Gracias.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Señor Alcalde, compañeras concejales, compañeros concejales, cuando escucho una serie de intervenciones, lo primero que se me ocurrió es averiguar desde cuándo está vigente el COOTAD, y el concejal Pedro Freire me indicó que está vigente desde octubre de 2010. Entonces yo digo, ¿qué pasó en los años anteriores?, ¿por qué no se aplicó?, la reforma también tiene su tiempo. El COOTAD está vigente desde el 2010, por lo que no es cuestión de determinar y decir que es necesario poner la autoridad para que salga el tema lo más pronto posible. Yo creo que todos somos corresponsables; todos los que somos parte de las diferentes comisiones, y hablando de comisiones, yo solicito a los presidentes de las comisiones, especialmente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, de la cual soy parte, que podamos hacer una sesión conjunta para conocer, tomar decisiones y hacer un seguimiento, porque yo comparto que el problema de los compañeros no debe tener banderías políticas, es nuestra obligación trabajar por ustedes compañeros. Aquí no debemos trabajar por los aplausos, por quedar simpático. Yo quiero repetir lo que siempre digo en todos los sectores, nosotros estamos ganando una remuneración como concejales y tenemos que devengar en trabajo, a favor de ustedes y de todo Quito, no les estamos haciendo un favor, es nuestra obligación trabajar por ustedes. Gracias.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Yo quiero saludar de manera especial a los compañeros de los barrios que han hecho un seguimiento, porque no son sólo los 10 barrios que están en situación de expropiación especial, por eso quiero reconocer de manera particular a los compañeros del sector 9; Los Cipreses; Conde 4; El Dorado; Luz y Vida; Pampa 1; Divino Niño; Virgen de la Nube; 11 de Mayo; y, El Sol, por tener esta preocupación.

La aplicación del nuevo ordenamiento jurídico rige con toda precisión desde el 21 de enero de 2014, porque antes era bajo el concepto de que la propiedad privada no puede ser confiscada, que tenía el derecho al avalúo y al pago, y esto era lo que tomaba el inconveniente. Hay barrios de 35 años de asentamiento, el barrio que menos tiempo tiene es 11 años de asentamiento, por eso está absolutamente claro que no corresponde el proceso de regularización normal y regular. Para estos casos corresponde la declaración de utilidad pública, por lo tanto declaración de propiedad municipal de estos predios. Los lotizadores, los traficantes han tenido hasta 35 años y no había la voluntad de regularizarles y no existía la norma.

Puesto que he escuchado eruditas intervenciones y como abogados, yo creo que hay que leer el párrafo que dice: "...a fin de evitar el enriquecimiento injusto, se establece que no tiene derecho a pago alguno", entonces ahí compañeros de la Unidad Regula Tu Barrio, que están preocupados por el financiamiento, esperando que llegue el año 2015, esa disposición está escrita, ese es el pago que hay que darles porque 35 años que no han

regularizado, por lo tanto, creo que corresponde que la Unidad de Control haga las visitas y emita el certificado de que existen asentamientos de hecho, que no han cumplido normativa alguna o que son asentamientos que se han realizado sin cumplir ni una sola norma, ni ordenanza municipal, eso es claro. No está autorizada la lotización, no se cumple el lote mínimo; es decir, no cumple ninguna norma.

Hay que reconocer que la Unidad Regula Tu Barrio está siguiendo el proceso. Nosotros les recibimos en comisión general a los compañeros del barrio 9 de Julio, luego de esto, pedimos a usted, señor Alcalde y a dicha Unidad, que nos informen, y el 5 de agosto nos dijeron que ya está levantada la información, que es producto de un proceso que la Administración anterior trabajó. Se hicieron los censos de los legítimos poseionarios, trabajo realizado con mucha meticulosidad; se ejecutó los levantamientos planimétricos, por esta razón la Unidad Regula Tu Barrio nos envía la información que dice: está determinado el borde de quebrada; cabida, valoración; ficha de expropiación. Los datos que se requieren ya están ejecutados, porque la anterior Administración lo trabajó; y, repito, esta norma rige desde el 21 de enero de 2014.

Cuando dice el compañero Granda que hay que hacer comisiones conjuntas, sí se lo puede hacer, pero creo que es fundamental la declaratoria de utilidad pública inmediatamente, esto es el punto de partida, eso es una seguridad y garantía a los compañeros, porque lo que dijo el compañero Mario Guayasamín lo vuelvo a repetir, en el sentido de que los lotizadores dijeron: "trabajamos con las fuerzas políticas que están en la Alcaldía y ahora van a ver cómo nos vemos", y por eso hay que callarles con acciones, y la respuesta es con hechos, declarar de utilidad pública y empezar el proceso e inmediatamente pasará a la Comisión con todos los detalles técnicos donde se aprobará definitivamente lo que tiene que ver con el proceso de regularización.

Reitero, señor Alcalde, creo que es fundamental que se disponga que la Unidad de Control emita el certificado de que existen asentamientos de hecho y este es uno de los habilitantes para que inmediatamente aprobemos como declaratoria de utilidad pública y pase como propiedad municipal, y después entrar a la segunda etapa. Gracias por esta apertura, le acabamos de escuchar a usted, y vamos a estar pendientes de que esto avance y se acelere.

La Comisión se compromete a dar trámite inmediatamente y quisiéramos que de verdad la Unidad Regula Tu Barrio nos informe el listado completo de todos los barrios del Distrito Metropolitano de Quito, que está para el proceso de expropiación especial.

CONCEJAL DR ANTONIO RICAURTE: Señor Alcalde, yo creo que el tema está suficientemente claro después de las exposiciones de los compañeros concejales y

compañeras concejales, más que nada la clara intervención desde el punto de vista jurídico del compañero Pedro Freire, y coincido totalmente con lo manifestado por los compañeros Mario Guayasamín y Luis Reina, en el sentido de que mientras se genera el proceso normal, regular, para aprobar esta expropiación especial, es fundamental hacer énfasis en lo mencionado por el compañero Pedro Freire en que usted, señor Alcalde, le consulte al señor Procurador Metropolitano, para que lo más rápido posible, esto es en el transcurso de la próxima semana, se pueda declarar desde la máxima autoridad que tiene esta ciudad, que es usted como Alcalde de Quito, la ocupación de esos sectores. Con esa ocupación, apegada a la norma legal, entonces se puede dar la tranquilidad a ustedes ciudadanos, de que ya tienen esos predios, estarán a su favor y tendrán la posibilidad y tranquilidad de vivir con dignidad y con los espacios que a ustedes les pertenece. Entonces ahí se puede empezar a hacer la obra pública, más allá de que nosotros lo más rápido posible en las comisiones y en este Concejo, aprobemos la expropiación especial y la declaratoria de utilidad pública, una vez que el Alcalde le consulte al Procurador Metropolitano, que creo que estará de acuerdo con lo expuesto por el compañero Pedro Freire. Esa declaratoria de utilidad pública hace que ustedes puedan estar tranquilos y que se pueda hacer las obras necesarias. Esa es mi apreciación y mi sugerencia, señor Alcalde.

Sale el concejal Econ. Luis Reina, a las 10h34 (16 concejales).

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Señor Alcalde, quiero insistir que es la reforma del artículo No. 596 de 21 de enero de 2014, la que viabiliza estos procedimientos, promovida por el Municipio de Quito y la Asamblea, para agilizar el tratamiento de algunos casos que resultaban difíciles de resolverlos en los términos de regularización, y por lo tanto era necesario una norma específica, especial, particular, para viabilizar la aplicación del proceso de regularización en situaciones especiales como las que estamos tratando ahora, eso hay que insistir, no hay que olvidarse.

Lo importante es entender el sentido de la norma, efectivamente ya lo han dicho los concejales Pedro Freire y Luis Reina, pero el funcionario que actúa a nombre de la Administración, volvió a insistir en que lo que están esperando es la certificación presupuestaria. Ese ha sido el argumento que les han venido diciendo a las personas que viven en los barrios, que hay que esperar la certificación presupuestaria, que sólo se podrá dar en el año 2015. Entonces hay que esperar el 2015 para que haya presupuesto previsto para estos casos, mientras tanto no se puede avanzar nada, eso dijo el funcionario. Es importante que el concejal Pedro Freire les dé a los funcionarios un curso para que sepan aplicar la norma, ya lo dijo el dirigente, creo que leyó casi textualmente, la certificación presupuestaria en estos casos es reemplazada por un informe financiero. Este informe financiero deberá establecer quién es el que corre con los costos, que no es el Municipio, más aun el Municipio puede llegar a recibir ingresos,

porque hay que aplicarle sanciones al traficante que no ha pagado impuestos, y hay que descontar todos los valores que las personas adquirieron esas tierras en su momento. De tal manera que hay otro tratamiento totalmente distinto y hay que tener claro cómo se establece el justo precio, que no es el avalúo actual. Un informe de la ficha de avalúo no es suficiente, más allá que pudiera ser un paso formalmente necesario tiene que llegarse a establecer un justo precio, y el justo precio es que no se puede aplicar plusvalía, y si ya fue pagado hace 30 años, eso es lo que debe primar, y ese es el informe que se requiere.

Creo, señor Alcalde, que este procedimiento ha tenido tal vez incomprendiones, y quiero entender que no malintencionadas, pero se ha tenido desconocimiento y dificultades de aplicar el artículo No. 596, lo que ha venido entorpeciendo el tema. Es complicado que después que el dirigente claramente lo señala, el funcionario vuelva a repetir que van a esperar la certificación presupuestaria del 2015; es decir, significa que todavía no se sigue entendiendo la aplicación del artículo No. 596 y eso es lo que ha venido siendo el obstáculo para que esto se aplique de manera apropiada.

Yo quiero decir que no sólo basta tener la voluntad sino que hay que entender bien la norma y los funcionarios que tienen la obligación de aplicar la norma, deben estar bien preparados e instruidos para aplicarla, en este caso, el artículo No. 596.

SEÑOR ALCALDE: De la exposición que pude escuchar por parte del Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, él se refirió al informe financiero, no habló del tema presupuestario sino del informe de financiamiento, lo está corroborando en este momento, nada más para aclarar. No existe desconocimiento de la norma, creo que es importante escuchar bien las exposiciones que realizan los funcionarios.

CONCEJAL DR. MARCO PONCE: Señor Alcalde, me permito intervenir nuevamente para dar una explicación a los ciudadanos. Cuando el Municipio declara un terreno como bien público, si no tiene los fondos para pagarle al dueño del terreno, no es expropiación, es robo. En el caso de ustedes siendo una expropiación especial lo más probable es que el informe financiero diga con toda claridad que ustedes ya pagaron por su terreno, no le deben nada a nadie y ese terreno puede ser expropiado porque está pagado y va a ser expropiado a favor de quienes lo pagaron, pero para eso se necesita tener el informe financiero.

La aplicación del artículo No. 596 es muy sencilla, si se necesita desembolso por parte del Municipio, eso tiene que pasar al presupuesto del 2015, necesariamente, pero si el informe financiero dice que el Municipio no tiene que pagar un solo centavo al dueño del terreno, entonces eso puede salir mañana, si es que se termina el informe, pero hay

que tener el informe financiero, porque si se hace una expropiación sin informe financiero, eso es robo. Además, significa invadir un terreno por parte del Municipio. Lo que comprometo, señor Alcalde, es su buena voluntad para que este informe financiero se lleve adelante lo más pronto posible y en la casi seguridad de que no habrá un desembolso, poder cumplir con las justas y humanas aspiraciones de los ciudadanos aquí presentes. Gracias.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Señor Alcalde, señoras concejales y señores concejales, felicito que hay la voluntad política para avanzar en este tema de la regularización de barrios y particularmente en el tema de expropiación especial. ¿Por qué llegan los compañeros dirigentes al Concejo para que se les reciba en comisión general?, porque el ejecutivo, las instancias administrativas no han dado respuesta a las diferentes solicitudes que han realizado los compañeros en esta Administración. Los compañeros querían presentar a usted, señor Alcalde, una carpeta con todas las solicitudes realizadas a esta Administración y que hasta la fecha no tienen respuesta. En uno de los oficios el financiero les dice y está por escrito, que no hay el presupuesto para este año, para resolver este tema de la expropiación especial.

Yo creo que hay que insistir, como decía Jorge Albán, no sólo la voluntad política de este Concejo sino la voluntad política suya para disponer a las diferentes instancias municipales para dar continuidad y celeridad en este proceso.

Coincido con el concejal Antonio Ricaurte cuando decía, no sólo hay que decir las obras para el próximo año sino que usted, señor Alcalde, disponga a las empresas que se ejecuten las mismas porque tiene el respaldo del artículo No. 596 y el inciso número 1, que plantea la declaración de utilidad pública, para que el Municipio dote de obras y servicios básicos a los barrios que están en este proceso de expropiación especial, entonces solicitarle señor Alcalde, que usted disponga para que las empresas en el 2015 ya puedan ejecutar la dotación de los servicios básicos a los barrios. Gracias.

Ingresar el concejal Econ. Luis Reina, a las 10h43 (17 concejales).

CONCEJAL DR PEDRO FREIRE: Señor Alcalde, yo quiero hacer ciertas aclaraciones para tener claro el tema. En ningún momento los abogados hemos dicho que no hay que pagar nada, eso sería un acto confiscatorio y lo prohíbe el artículo No. 323 de la Constitución Política de la República, que dice que se prohíbe todo tipo de confiscación. Lo que hemos manifestado es que de ese avalúo que se va a determinar tiene que descontarse todas aquellas deudas tributarias y no tributarias que tengan con el Municipio. Indudablemente si hacemos esa cuantificación, yo había señalado que va a terminar pagando el afectado al Municipio porque esa es la norma.

Aquí hay dos tipos de procedimientos, repito nuevamente, por utilidad pública nosotros tenemos que depositar el dinero al juez para que dé la autorización de ocupación, eso es obvio, porque no vamos a esperar que concluya un juicio para ejecutar la obra, esto es igual, en esta expropiación especial es similar; es decir, concuerdo con lo que manifestó el concejal Antonio Ricaurte, en el sentido de que una vez que haya la autorización de ocupación se puede ejecutar las obras que el sector requiere, eso es jurídico y no vamos a tener ningún problema de responsabilidades, ni administrativas, ni civiles, ni penales, en eso hay que tener mucho cuidado. Sin embargo, necesitamos el informe del señor Procurador Metropolitano en ese sentido, porque en las expropiaciones de interés público con autorización de ocupación se ejecuta la obra y eso ha pasado siempre, no paraliza la obra, se ejecuta ésta inmediatamente.

Sale la concejala Lcda. Susana Castañeda, a las 10h47 (16 concejales).

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: A mí me gustaría que por Secretaría se lea el artículo No. 596 reformado y si es que fuera del caso el párrafo final del numeral 4, porque ese es el tema. Yo le respeto mucho, concejal Dr. Pedro Freire, sus prácticas defendiendo cuando se hacía obra pública le llevaba a defender a los propietarios, pero acá se genera una norma específica que es el artículo No. 596. He escuchado muchas veces a los abogados, que la norma no se debe leer parcialmente sino de manera integral y este párrafo también es parte de esta norma y donde dice que no tendrá derecho a pago alguno porque son 35 años que no han procedido a hacer la escritura; es decir, aquí hay una voluntad manifiesta de permanente extorsión, entonces cómo se rompía eso, se respeta la propiedad privada pero legítima, no la propiedad privada que después de hacer lotizaciones y dilatar la entrega de las escrituras, esto se soluciona de esta manera, porque también resulta que son legítimos poseesionarios, se posesionan de buena fe después de hacer depósitos, este es el caso.

Cierto es que está prohibido las confiscaciones, pero también está prohibido las estafas y entonces habría que empezar un juicio civil y esperar el pronunciamiento del juez, pese a que hemos hecho las transformaciones profundas a la justicia, aún hay algunos procedimientos que seguir, esto nos facilita y nos ayuda, por eso es que solicito que se le ponga mucha atención a este párrafo final del numeral 4 del artículo No. 596 del COOTAD, que rige desde el 21 de enero de 2014, esto también hay que tener claridad. Es una norma que aparece a favor de los barrios que han tenido asentamientos de hecho.

SEÑOR ALCALDE: Proceda, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO: Artículo No. 596, numeral 4, último inciso: *"Si quien alega ser el propietario del inmueble que pretende regularizarse lo hubiere lotizado, contraviniendo disposiciones legales, ordenanzas o normas, no tendrá derecho a pago alguno, debido a los costos"*

ocasionados a la Municipalidad por la construcción de equipamiento de obras de infraestructura para atender servicios básicos del asentamiento humano". Hasta aquí el texto.

CONCEJAL DR. ANTONIO RICAURTE: Señor Alcalde, con todo respeto y cariño que le tengo a Luis Reina, está diciendo lo mismo que dijo el concejal Pedro Freire. No discutamos más, todos estamos de acuerdo en que la declaratoria de ocupación es fundamental para que se generen los obras, y que el proceso regular lo vamos a seguir para que los compañeros tengan la expropiación especial que anhelan y que quieren, estamos de acuerdo todos.

Yo quiero salirme un poco del tema solamente para decirle con todo cariño al concejal Luis Reina, que esas apreciaciones o esas indirectas a un compañero como Pedro Freire, no creo que sean temas que se sigan repitiendo sobre el hecho de que, habiendo sido Pedro Freire un abogado, y siendo un abogado connotado de esta ciudad y de este país, en su momento en el libre ejercicio de su profesión, ha defendido también a sectores privados porque en donde está el derecho que se tiene de ejercer la profesión. ¿Qué hay de malo en defender al sector privado?, y ahora desde su curul como concejal está defendiendo a los sectores populares, entonces no sigamos con esas malas interpretaciones, ni tampoco con esas visiones erráticas y con esas indirectas que no hacen bien a nadie. Como abogados defensores del sector privado o público, nuestra convicción es trabajar, entonces yo quiero respaldar y pedir que no se vuelvan a repetir esas indirectas que rayan en las injurias. Todo mi respaldo y respeto a un abogado connotado de esta ciudad y del país, que es el compañero Pedro Freire. Gracias.

Ingresa la concejala Lcda. Susana Castañeda, a las 10h49 (17 concejales).

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias, compañero Ricaurte, al contrario suyo no le conozco mucho al compañero Reina, pero le respeto. A mí no me prohíbe la Ley ejercer la profesión. Yo nunca pensé estar en el Concejo, y ejercí mi profesión como la Constitución lo establece, y también he dejado de ejercer la profesión cuando ya fui designado concejal. Indudablemente lo que dice el concejal Ricaurte, estamos dentro de lo lógico ya no es necesario estar en lo mismo y en lo mismo, la campaña pasó y yo he olvidado todos esos temas, no vienen a mi mente y tampoco me quitaron el sueño nunca.

Yo rogaría, compañero Reina que conversemos de estos temas, yo le voy a visitar a usted, conversemos de estos temas para demostrarle que no hay nada ilegal en lo que yo he hecho.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Señor Alcalde, respondiendo un par de temas al concejal Reina. Recuerdo que cuando saludamos a Guayaquil el 9 de Octubre, el concejal Reina decía me apena mucho que se lo salude en su fundación española. La fundación

española de Guayaquil no fue el 9 de Octubre de 1809, fue la independencia, más bien lo contrario y lo de Río de Janeiro tampoco fue el 21 de enero, sino el 29 de enero, eso solamente como aclaración.

Señor Alcalde, creo que está extensamente discutido el tema, tenemos su declaración de buena voluntad para ayudar a los ciudadanos que con justa razón y derecho están aquí, me parece que deberíamos cerrar esta discusión. Gracias.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: El acta de esta parte de la sesión solicito me sea entregada, no sólo por escrito, sino la grabación.

SEÑOR ALCALDE: Con mucho gusto. Señor Secretario, por favor, proceda con el siguiente punto del orden del día, no sin antes reiterar el compromiso a los compañeros. Creo que ha quedado claro, existe la voluntad de ir adelante con el proceso de regularización, de darle toda la agilidad del caso y me va a dar mucho gusto visitarles la próxima semana. Muchas gracias.

IV. Conocimiento del proyecto de resolución por el cual se adoptan acciones afirmativas a ser aplicadas en la parroquia Guayllabamba, afectada por el cierre de la vía principal de acceso; y, resolución al respecto.

CONCEJALA LCDA. SUSANA CASTAÑEDA: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, quiero presentar mi agradecimiento a los compañeros vecinos de Guayllabamba y al GAD que está presente en el Concejo. Yo creo que hoy se va a resolver la propuesta que hemos trabajado juntos, así que, habiendo acogido sus propuestas de forma, y luego de la visita de su asesor a mi despacho, hemos acogido las mismas y entregado el documento respectivo. Yo quisiera que por Secretaría se lea la Resolución para conocimiento de las señoras y señores concejales, en vista de que han sido incorporados algunos cambios.

Yo pongo a criterio del señor Alcalde, concejales y concejales, que se lea la parte pertinente de la Resolución.

SEÑOR ALCALDE: Estoy de acuerdo. Señor Secretario solicito que se lea la parte resolutive pertinente de los diferentes informes que ya han sido realizados por las instancias de la Administración municipal respecto a este tema.

SEÑOR SECRETARIO: Con respecto al informe de la Procuraduría, expediente 2014-3986, en la parte final establece: *"En base a las consideraciones efectuadas y una vez atendidas*

las observaciones realizadas, esta dependencia emite informe favorable para que se continúe con el trámite de aprobación de la Resolución remitida”.

El informe contenido en el oficio No. 1473 de 5 de noviembre de 2014, suscrito por la Dra. Alexandra Pérez, Administradora General, no contiene texto explícito con respecto a un informe favorable o no favorable; sin embargo, en el contexto del informe se lee que es una Resolución viable desde el punto de vista técnico. Hace alguna observación con respecto a los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad, observación que puedo verificar que está incorporada dentro del texto de la Resolución.

El oficio No. UERB 678-2014 de 5 de noviembre de 2014, suscrito por la Abg. Karina Subía Dávalos, Directora de la Unidad Regula Tu Barrio, tampoco hace un pronunciamiento expreso con respecto a si es favorable o desfavorable; sin embargo, manifiesta las acciones que se están tomando y que se van a tomar en relación a la Resolución que se está proponiendo con respecto a la regularización de los barrios ubicados en el sector de Guayllabamba.

El texto pertinente de la Resolución, evitando la parte de los considerandos, dice: *“Resuelve: Artículo 1.- Solicitar al señor Alcalde disponga a la entidad municipal correspondiente, realizar fiscalización a los negocios de la parroquia de Guayllabamba con el objetivo de determinar cuáles han sufrido pérdidas en su actividad económica, para de esa manera aplicar la reducción del impuesto de patente para el año 2015, a las personas naturales o jurídicas obligadas a llevar contabilidad, conforme al informe resultante de la fiscalización, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 549 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y artículo cuarto de la Ordenanza No. 339.*

Artículo 2.- Proponer a los directorios de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento -EPMAPS- y de la Empresa Eléctrica Quito -EEQ-, el no cobro del consumo de agua potable y energía eléctrica, de la facturación correspondiente a los servicios que brindan dichas empresas en la parroquia Guayllabamba, a las tarifas residenciales, servicios comunitarios, comercial, asistencia social y servicio público o sus similares que se apliquen en dichas empresas durante los meses de noviembre y diciembre de 2014.

Artículo 3.- Solicitar la aplicación del procedimiento administrativo simplificado, establecido en el artículo 15 de la Ordenanza Metropolitana No. 308, para la obtención de LUAE, en caso de primer vez; y, destinar una brigada de atención permanente y preferencial para renovación de la LUAE por parte de la Administración General en la parroquia Guayllabamba, hasta el período de renovación establecido en el artículo No. 46 de la mencionada Ordenanza.

Artículo 4.- *Requerir la implementación de una brigada de la Unidad Especial Regula Tu Barrio -UERB- que atienda de manera quincenal en Guayllabamba, toda vez que según la información proporcionada por el GAD parroquial existe más del 70% de barrios en condiciones de irregularidad en la parroquia.*

La Unidad Especial Regula Tu Barrio presentará un diagnóstico de las condiciones de regularización de los barrios de la parroquia y un cronograma de ejecución en un lapso de 30 días.

Artículo 5.- *Disponer a la instancia municipal correspondiente determine las construcciones informales y proceda de oficio al proceso de regularización de las mismas en la parroquia de Guayllabamba, acorde a lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 434.*

Artículo 6.- *Solicitar a la Administración General y a las instancias municipales correspondientes que incorporen a la planificación anual 2015, operativa y presupuestaria, de la Administración Zonal "Eugenio Espejo", la Agenda de Gestión Parroquial Guayllabamba, en coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, en la que articulará los siguientes componentes:*

ACCIONES ÁREAS DE SERVICIOS COMUNALES

a) *Incremento del presupuesto participativo 2015.- Duplicar el monto del presupuesto participativo asignado a la parroquia Guayllabamba, destinado a infraestructura, para el ejercicio fiscal 2015 por parte de la Administración Zonal "Eugenio Espejo". En la parroquia Guayllabamba se ha invertido anualmente bajo este concepto un monto aproximado de 96 mil dólares, por lo que el valor a priorizarse en inversión para obra pública de manera participativa propuesto ascendería a la suma de 192 mil dólares.*

ACCIONES ÁREAS DE SERVICIOS SOCIALES

b) *Implementación del Centro Integral de Desarrollo Comunitario e Información Turística - CDCIT- Guayllabamba.- Un lugar donde se articularán espacios de participación, inclusión y diálogo social, así como el libre acceso al arte, cultura y emprendimiento sociales que permitan el desarrollo del sector y el sano entretenimiento de la población, con el fin de garantizar el derecho a una ciudad para la vida y convivencia. Para el funcionamiento de este espacio se dará preferencia a promotores y facilitadores de la parroquia.*

c) *Edificación de la Plaza Gastronómica Artesanal Guayllabamba. Un espacio de impulso de emprendimientos productivos de la parroquia a favor de la economía de los habitantes, logrando de esta forma aportar a la gestión de un modelo consolidado de economía popular.*

Artículo 7.- Incorporar en la Agenda 2014 de la Administración Zonal "Eugenio Espejo" las siguientes acciones emergentes para los meses de noviembre y diciembre:

- a) Realizar el "Encuentro Zonal Deportivo Cultural de la Ruralidad", en el mes de noviembre, en coordinación con la Secretaría Metropolitana de Cultura y la Dirección Metropolitana de Deportes.*
- b) Programar el evento artístico cultural zonal por la conmemoración de las festividades de Quito en la parroquia Guayllabamba, en coordinación con la Secretaría Metropolitana de Cultura.*
- c) Ejecutar ferias y exposiciones de gastronomía, artesanías y productos típicos, además de emprendimientos productivos de la parroquia, tanto en el sitio como en otros sectores del Distrito, con la participación de comerciantes autónomos y formales, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.*

Disposiciones Finales:

Primera: La presente resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial y en el dominio web de la Municipalidad.

Segunda: La aplicación de la presente Resolución será únicamente para los períodos y año fiscal establecido.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 6 de noviembre de 2014.

CONCEJALA LCDA. SUSANA CASTAÑEDA: Ahora que todos conocemos el texto, solicito, señor Alcalde, se ponga a consideración la Resolución.

CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, quiero manifestar mi apoyo a la aprobación de esta Resolución y poner en conocimiento que desde la Comisión de Seguridad hemos venido trabajando durante todo este tiempo, conjuntamente con la Secretaría de Seguridad, apoyando al dinamismo económico de esta parroquia ya que fue muy afectada por el sismo. Se hizo muchos recorridos en esta parroquia y se colaboró con el zoológico con la ayuda de escuelas y ciudadanos que colaboraron con alimentos, y los medios de comunicación dieron a conocer al público en general. Ese ha sido nuestro aporte como Comisión de Seguridad y obviamente dinamizando la economía en el sector, ayudando de alguna manera a los comerciantes que quedaron afectados.

Es importante que se conozcan todas las acciones que se están haciendo desde todas las comisiones y aplaudo esta Resolución. Gracias

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Señor Alcalde, quiero saludar a los pobladores de Guayllabamba y quiero dejar en claro que la propuesta a la Empresa Eléctrica y a la Empresa de Agua Potable es solamente una propuesta; es decir, el Municipio no puede ir y ordenarle a las empresas que exima a un grupo de ciudadanos del pago de servicios, y por otra parte, dejar claro que en el caso de la Empresa Eléctrica la propuesta es por el pago de servicio y esto no incluiría obviamente las tasas como son: bomberos, basura, seguridad, etc.

CONCEJALA LCDA. SUSANA CASTAÑEDA: Señor Alcalde, yo quiero agradecerle por su apertura. La vez anterior no pudo aprobarse esta Resolución porque no había los informes. Muchas gracias a usted porque agilizó de manera inmediata esos informes y dejar también constancia de mi agradecimiento a los compañeros de las comisiones que participaron y sobre todo a los compañeros de Guayllabamba con quienes venimos trabajando este tema varios meses. Yo aplaudo esta Resolución para que se apruebe con el voto unánime de todos los compañeros. Gracias.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Las decisiones legislativas no deben rebasar el marco legal y constitucional. Usted sabe que los concejales estamos sujetos a responsabilidades de acuerdo a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. En el primer debate yo me opuse al tema porque había asuntos tributarios y se dijo que era mediante ordenanza, etc., pero revisada esta Resolución cumple con todos los requisitos de Ley, y quiero felicitarle a la concejala Susana Castañeda por su iniciativa. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario someta a votación ordinaria la aprobación del proyecto de Resolución planteado.

SEÑOR SECRETARIO: Somete a votación ordinaria la Resolución.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. ABG. DAVID BERMEO	✓			
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. GISSELA CHALÁ	✓			
6. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
7. ABG. MIGUEL CORO	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. LIC. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			

12.	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13.	ING. ANABEL HERMOSA				✓
14.	SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15.	DRA. RENATA MORENO	✓			
16.	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17.	SR. MARCO PONCE	✓			
18.	ECON. LUIS REINA	✓			
19.	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20.	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
21.	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22.	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL		18 votos a favor			4 ausencias

SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes se aprueba la Resolución.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), RESUELVE:

Visto el Informe No. IC-2014-106, de 22 de octubre de 2014, emitido por las Comisiones de Desarrollo Parroquial; y, Presupuesto, Finanzas y Tributación.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") en su parte pertinente establece que las personas en situación de riesgo, así como las víctimas de desastres naturales, tienen derecho a una atención prioritaria por parte del Estado;
- Que,** el artículo 240 de la Constitución, en su parte pertinente establece: "(...) los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias, y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)";
- Que,** el artículo 270 de la Constitución establece como principios para la administración de los recursos económicos generados por los gobiernos autónomos descentralizados, la subsidiariedad, solidaridad y equidad, de la siguiente manera: "Los gobiernos autónomos descentralizados, generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.";

- Que,** en materia de gestión de riesgos, el artículo 389 de la Constitución establece: *“El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objeto de minimizar la condición de vulnerabilidad.”;*
- Que,** el artículo 54, literal h, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (en adelante “COOTAD”) establece, entre otras funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, la siguiente: *“(…) h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para la cual coordinará con los otros niveles de gobierno (…)”;*
- Que,** el artículo 86 del COOTAD, en concordancia con el artículo 240 de la Constitución, establece: *“El concejo metropolitano es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado del distrito metropolitano (…)”;*
- Que,** el literal d) del artículo 87 del COOTAD establece, entre otras atribuciones del Concejo Metropolitano, la siguiente: *“(…) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares. (…)”;*
- Que,** el artículo 323 del COOTAD establece: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (…)”;*
- Que,** el artículo 549 del COOTAD establece la reducción del impuesto de patente municipal y metropolitana, de la siguiente manera: *“Cuando un negocio demuestre haber sufrido pérdidas conforme a la declaración aceptada en el Servicio de Rentas Internas, o por fiscalización efectuada por la predicha entidad o por la municipalidad o distrito metropolitano, el impuesto se reducirá a la mitad. La reducción será hasta de la tercera parte, si se demostrare un descenso en la utilidad de más del cincuenta por ciento en relación con el promedio obtenido en los tres años inmediatos anteriores.”;*

- Que,** el numeral 3 del artículo innumerado 7 de la Ordenanza Metropolitana No. 339, sancionada el 28 de diciembre de 2010, establece: “(...) 3. *En ningún caso la cuota del Impuesto de Patente será inferior a diez (10) dólares de los Estados Unidos de América (...)*”;
- Que,** el artículo 15 de la Ordenanza Metropolitana No. 308 establece el procedimiento administrativo simplificado para la obtención de la licencia única de actividades económicas - LUAE;
- Que,** mediante Resolución de Declaratoria de Emergencia No. 001-2014, de 12 de agosto de 2014, el señor Alcalde Metropolitano declaró en situación de emergencia a las parroquias rurales de Calacalí, Calderón, Guayllabamba, Pomasqui, Púellaró y San Antonio de Pichincha del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** los movimientos sísmicos ocurridos a partir del 12 de agosto de 2014, ocasionaron daños en distintos predios y carreteras, produciendo daños económicos directos en las propiedades, así como cierres de vías, situación que se traduce en una afectación al potencial de desarrollo y generación de recursos de las áreas afectadas, hechos que no son atribuibles a los propietarios de los predios, pero producen afectación a los moradores de la parroquia Guayllabamba; y,
- Que,** mediante informe No. IC-2014-106 las Comisiones de Desarrollo Parroquial; y, de Presupuesto, Finanzas y Tributación emiten dictamen favorable “(...) *para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de resolución que contiene el conjunto de acciones afirmativas en beneficio de los moradores de la parroquia de Guayllabamba (...)*”.

En ejercicio de la competencia establecida en los artículos 87 literales a) y d), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer a la entidad municipal correspondiente, realizar fiscalización a los negocios de la parroquia Guayllabamba con el objetivo de determinar cuáles han sufrido pérdidas en su actividad económica, para de esa manera aplicar la reducción del Impuesto de Patente, para el año 2015, a las personas naturales o jurídicas obligadas a

llevar contabilidad, conforme al informe resultante de la fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 549 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; e, innumerado 4 de la Ordenanza Metropolitana No. 339.

Artículo 2.- Proponer a los Directorios de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) y de la Empresa Eléctrica Quito (EEQ), el no cobro del consumo de agua potable y energía eléctrica, respectivamente, de la facturación correspondiente a los servicios que brindan dichas empresas en la parroquia Guayllabamba, a las tarifas residenciales, servicios comunitarios, comercial, asistencia social y servicio público o sus similares que se apliquen en dichas empresas durante los meses de noviembre y diciembre del año 2014.

Artículo 3.- Solicitar la aplicación del procedimiento administrativo simplificado, establecido en el artículo innumerado 15 de la Ordenanza Metropolitana No. 308, para obtención de la licencia única de actividades económicas –LUAE, en caso de primera vez; y, destinar una brigada de atención permanente y preferencial para la renovación de la LUAE por parte de la Administración General, en la parroquia Guayllabamba, hasta el periodo de renovación establecido en el artículo innumerado 46 de la mencionada Ordenanza Metropolitana No. 308, es decir, el 30 de abril 2015.

Artículo 4.- Requerir la implementación de una brigada de la Unidad Especial Regula Tu Barrio (UERB), que atienda de manera quincenal en Guayllabamba, toda vez que según la información proporcionada por el gobierno autónomo descentralizado parroquial existe más del 70% de barrios en condiciones de irregularidad en la parroquia.

La UERB presentará un diagnóstico de las condiciones de regularización de los barrios de la parroquia y un cronograma de ejecución en un lapso de 30 días.

Artículo 5.- Disponer a la instancia municipal correspondiente determine las construcciones informales existentes en la parroquia Guayllabamba; y, proceda de oficio al proceso de regularización de las mismas, conforme lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 434, sancionada el 23 de septiembre de 2013.

Artículo 6.- Disponer a la Administración General y a las instancias municipales correspondientes que incorporen en la planificación anual 2015, operativa y

presupuestaria, de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo" la Agenda de Gestión Parroquial Guayllabamba, en coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Guayllabamba, en la que articulará los siguientes componentes:

ACCIONES ÁREA DE SERVICIOS COMUNALES

- a. **Incremento del Presupuesto Participativo 2015.-** Duplicar el monto del presupuesto participativo asignado a la parroquia Guayllabamba, destinado a infraestructura, para el ejercicio fiscal 2015 por parte de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo". En la parroquia Guayllabamba se ha invertido anualmente bajo este concepto un monto aproximado de USD. 96.000 por lo que el valor a priorizarse en inversión para obra pública de manera participativa propuesto ascendería a la suma de USD. 192.000.

ACCIONES ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

- b. **Implementación del Centro Integral de Desarrollo Comunitario e Información Turística (CDCIT) Guayllabamba.-** Un lugar donde se articularán espacios de participación, inclusión y diálogo social; así como el libre acceso al arte, cultura y emprendimientos sociales que permitan el desarrollo del sector y el sano entretenimiento de la población, con el fin de garantizar el derecho a una ciudad para la vida y convivencia. Para el funcionamiento de este espacio se dará preferencia a promotores y facilitadores de la parroquia.
- c. **Edificación de la Plaza Gastronómica Artesanal Guayllabamba.-** Un espacio de impulso de emprendimientos productivos de la parroquia en favor de la economía de los habitantes, logrando de esta forma aportar a la gestión de un modelo consolidado de economía popular.

Artículo 7.- Incorporar a la agenda 2014 de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo" las siguientes acciones emergentes para los meses de noviembre y diciembre:

- a. Realizar el "Encuentro Zonal Deportivo Cultural de la Ruralidad", en el mes de noviembre, en coordinación con la Secretaría de Cultura y la Dirección Metropolitana de Deportes.

- b. Programar un evento artístico cultural zonal por la conmemoración de las festividades de Quito en la parroquia Guayllabamba, en coordinación con la Secretaría de Cultura.
- c. Ejecutar ferias y exposiciones de gastronomía, artesanías y productos típicos además de emprendimientos productivos de la parroquia, tanto en el sitio como en otros sectores del Distrito, con la participación de comerciantes autónomos y formales, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.

Disposiciones finales.-

Primera.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial y en el dominio web de la Municipalidad.

Segunda.- La aplicación de la presente resolución será únicamente para los períodos y año fiscal establecidos en la misma.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 6 de noviembre de 2014.

SEÑOR ALCALDE: Yo me sumo a las felicitaciones de todos quienes han intervenido en la construcción de esta Resolución y por supuesto reiterar nuestro compromiso con la parroquia Guayllabamba. Hemos venido trabajando inmediatamente después de que ocurrieron los sismos, a ustedes les consta el gran esfuerzo que hizo el Municipio de Quito a través de la campaña de solidaridad con el zoológico, que permitió incrementar significativamente el número de visitas a este gran centro de atracción de visitantes para la parroquia. Establecimos esquemas de cooperación con los comerciantes de la parroquia; obras de infraestructura que se están realizando en Guayllabamba; efectuamos el tour del loco que sirvió como una herramienta para promover más visitas a dicha parroquia.

Se efectuó un transporte municipal gratuito, para estudiantes y maestros, desde y hacia la ciudad de Quito con respecto a Guayllabamba. Hemos establecido unidades móviles de trámites municipales que se encuentran trabajando en el lugar. Ha sido un gran despliegue de esfuerzos que ahora podrán complementarse y reforzarse con lo que se ha establecido en esta Resolución, la misma que se ha aprobado el día de hoy, así que yo me congratulo por aquello y por supuesto mando un saludo muy cariñoso a todos los vecinos de Guayllabamba. Agradezco también el apoyo de los concejales, de manera unánime y felicito a la concejala Susana Castañeda por la iniciativa que ha sido muy

positiva y decirle que siempre estamos listos a apoyar de inmediato este tipo de iniciativas que beneficien a los ciudadanos.

Una vez tratados todos los puntos del orden del día, declaro clausurada la sesión: Muchas gracias.

SIENDO LAS ONCE HORAS CON SIETE MINUTOS, DEL JUEVES SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE CLAUSURA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.



DR. MAURICIO RODAS ESPINEL

Des. **ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**



DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN

Des. **SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Transcripción: Cielito

